24.23 PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2024

25 de Abril de 2024
La Agencia Estatal de Investigación (AEI) ha hecho pública la convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas "Doctorados Industriales"**.**

Plazo de presentación de solicitudes:
Del 23 de abril al 4 de junio de 2024

Destinatarios:
Empresas, entre las que se incluyen las empresas "spin-off" y las jóvenes empresas innovadoras.

Objeto:
- Promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.
- El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad, pública o privada.

Tipo de financiación
Subvención. No será necesario la presentación de garantías.

Características de las ayudas:
- Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años.
- La obtención del grado de doctor deberá tener lugar, de manera general, durante las tres primeras anualidades de la ayuda.
- Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos financiables: la ayuda para financiar los costes directos de ejecución del proyecto y la ayuda para financiar los gastos de matrícula de las enseñanzas de doctorado.

En relación con la ayuda para financiar los **costes directos de ejecución del proyecto**, se incluyen los siguientes costes:
a) **Gastos derivados de la contratación de la persona seleccionada**. El presupuesto financiable se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social. El coste de **contratación máximo financiable anual por ayuda será de 30.000 euros**. La **retribución salarial mínima** que deberán recibir los investigadores en formación durante este período, que se deberá indicar en cada contrato, será de **22.500 euros brutos anuales.**
b) **Gastos de movilidad**. Se otorgará una única ayuda de **5.500 euros por cada persona contratada.** El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos de alojamiento y manutención, y de locomoción.
c) **Otros gastos de ejecución del proyecto**. Se otorgará una ayuda en función del presupuesto solicitado para otros gastos de ejecución y la intensidad de la ayuda, con un **máximo de 40.000 euros**

En relación con la **ayuda para financiar los gastos de matrícula** en las enseñanzas de doctorado, se autorizará una ayuda de **1.500 euros por cada persona contratada.**

Requisitos de las personas participantes.
- Estar en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2024/2025, en el momento de la formalización del contrato.

- No haber estado vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma con anterioridad al 24 de febrero de 2023.
- No contar con una participación en el capital de la entidad (u otra relacionada accionarial o socialmente) que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la entidad.
- No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.
- No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo o Innovación Tecnológica.
- No estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.